

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 0010-2008-BN

PRIMERA CONVOCATORIA

“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**

PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO DE LA NACIÓN
RUC N° : 20100030595

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de la renovación del licenciamiento de software de usuario final y servidores de aplicación e integración de ofimática, que el Banco de la Nación ya viene usando de acuerdo a sus actuales necesidades, así como los servicios de soporte e implementación asociados.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 10'042,998.00 (Diez millones cuarenta y dos mil novecientos noventa y ocho y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

| ITEM | 70 % del Valor Referencial S/. | Valor Referencial S/. | 110% del Valor Referencial S/. |
|------|--|--|---|
| 1 | 4'650,129.40 (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil ciento veintinueve y 40/100 Nuevos Soles) | 6'643,042.00 (Seis millones seiscientos cuarenta y tres mil cuarenta y dos y 00/100 Nuevos Soles) | 7'307,346.20 (Siete millones trescientos siete mil trescientos cuarenta y seis y 20/100 Nuevos Soles) |
| 2 | 2'379,969.20 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve y 20/100 Nuevos Soles) | 3'399,956.00 (Tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles) | 3'739,951.60 (Tres millones setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y uno y 60/100 Nuevos Soles) |

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada y relación de ítems, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento del Banco.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Acuerdo de Directorio N° 011-2006/031-FONAFE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Prepublicación de las Bases | : | Del 22/12/2008 al 30/12/2008 |
| • Convocatoria | : | El 31/12/2008 |
| • Registro de Participantes | : | Del 05/01/2009 al 23/01/2009 |
| • Formulación de consultas y/u observaciones a las Bases | : | Del 05/01/2009 al 09/01/2009 |
| • Absolución de consultas y/u observaciones a las Bases | : | El 15/01/2009 |
| • Integración de las Bases | : | El 21/01/2009 |
| • Presentación de Propuestas | : | El 29/01/2009 a las 15:00 horas |
| • Evaluación de Propuestas | : | Del 30/01/2009 al 03/02/2009 |
| • Otorgamiento de la Buena Pro | : | El 04/02/2009 a las 15:00 horas |

El acto público de presentación, apertura de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se realizará en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664-San Isidro – Lima.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística – División de Abastecimiento, ubicado en Av. República de Panamá N° 3664, primer piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse (**Formato N° 02**).

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante el Departamento de Logística - División Abastecimiento, ubicada en Av. Republica de Panamá N° 3664, primer piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN, y a la dirección electrónica: jmora@bn.com.pe, en formato MS. Word.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, en otras oficinas, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede del Banco y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del

Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664-San Isidro - Lima en la fecha y hora señalada en el Cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (Formato N° 01).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

"Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos".

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su

poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

La documentación de las propuestas se presentará en un (1) original y una (1) copia, con un índice numerado y separadores que permitan una rápida ubicación de los documentos (la omisión del índice y de los separadores no será causal de descalificación) y el cual deberá contener:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capitulo de Bienes. En caso de Consorcio deberá ser presentado por cada uno de los Consorciados.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentado por cada uno de los Consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Carta Propuesta Técnica según el **Anexo N° 02-A**, con la descripción de los bienes ofertados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.
- e) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- f) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- g) Certificado extendido por el fabricante o subsidiaria acreditada en el país, con antigüedad no mayor de sesenta (60) días calendario a la fecha prevista para la recepción de propuestas, que acredite que el postor es su representante autorizado para comercializar en el Perú los bienes ofertados.

Declaración jurada del postor de que dicha autorización se encuentra vigente.

En el caso que el postor sea fabricante extranjero, deberá presentar documento por el cual acredite a un representante con domicilio en el territorio nacional que cuente con las autorizaciones correspondientes para participar en el proceso.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en el territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según Anexo N° 05.
- b) Carta indicando plazo de entrega de los bienes ofertados e instalación para el ítem 1, según Anexo N° 06 el que no deberá ser mayor a treinta (30) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el Contrato. El que cumple con entregar el mismo día treinta (30) no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.

Para el ítem 2:

Los servicios deberán ser provistos durante el período de vigencia del contrato, de acuerdo a la distribución de horas indicadas en el Capítulo IV de las Bases.

- c) Para la experiencia del postor:
Con el objeto de acreditar la experiencia del postor, relacionados a ventas de bienes de iguales o similares (la venta de productos bajo condiciones de Software Assurance o la prestación de servicios en modalidad Soporte Premier) características a los solicitados en las Bases, se deberá presentar copia simple legible de los documentos que se indican a continuación:
 - Comprobantes de pago, los mismos que pueden ser mediante voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases, ó
 - Contratos u órdenes de compra, que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago, ó
 - Constancias de conformidad de la prestación que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago.

En caso de que los postores acrediten su experiencia con contratos que aún se encuentran en ejecución, el Comité Especial únicamente otorgará puntaje por aquella parte del contrato que se haya ejecutado a la fecha de presentación de propuestas y no por la totalidad de aquél, para lo cual se deberán presentar los comprobantes de pago respectivos o una declaración jurada en la que manifiesten el monto efectivamente ejecutado.

En caso de presentar comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra en la que haya participado en consorcio, se deberá adjuntar el correspondiente contrato de consorcio o asociación, donde especifique el respectivo porcentaje de participación. La no presentación de esta documentación invalidará los documentos respectivos.

Se calificará considerando el monto facturado desde el 1° de enero del 2005 hasta la fecha de presentación de propuestas, hasta por un máximo acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria.

Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de los comprobantes de pago o de los contratos u ordenes de compra presentados, según el **Anexo N° 07**.

Se aceptará, ventas realizadas en el exterior, siempre y cuando éstas hayan sido efectuadas por el postor. En caso de haberse efectuado ventas en moneda extranjera, los montos de los mismos, deberán estar expresados en Nuevos Soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica por ítem, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir. Por lo tanto, el Banco no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 08**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

| | |
|---------------------|--------------|
| Propuesta Técnica | : 100 puntos |
| Propuesta Económica | : 100 puntos |

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE, al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por el Banco, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento, Anexo N° 9.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.
- Estructura de costos.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento del Banco, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza por la prestación de servicios accesorios, tales como actualización e instalación de los parches que se generen por parte del fabricante, reparación o actividades afines; la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio establecido en la estructura de costos que presente el postor a la suscripción del respectivo contrato.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

GARANTÍA POR PAGO ADELANTADO

En caso de solicitar adelanto, éste no será mayor del treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, contra presentación de Carta Fianza, la misma que deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, que se encuentre facultada para hacerlo. Serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática. Sin perjuicio de las características anotadas, en dicha garantía se debe consignar también el motivo de su emisión.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Rige a partir del día siguiente de su suscripción.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el Item I:

El pago será efectuado, en moneda nacional, dentro de los diez (10) días siguientes de la fecha del Acta de conformidad de los bienes, previa presentación de la factura. La conformidad será otorgada por el Departamento de Informática, en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Para el Item II:

El pago será efectuado, en moneda nacional, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de emisión de cada Acta de Conformidad de Servicios que emita el Departamento de Informática, conforme a lo establecido por el artículo 238º del Reglamento.

Para ambos Items, durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

"RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE"

ÍNDICE

I. GENERALIDADES

- a. OBJETO
- b. ALCANCE
- c. UBICACIÓN

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
 - i. Ítem I
 - ii. Ítem II
- b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
 - i. Ítem I
 - ii. Ítem II
- c. CONSIDERACIONES

III. MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

IV. SOPORTE TÉCNICO

V. CAPACITACIÓN

VI. PLAZO DE ENTREGA

VII. EXPERIENCIA DEL POSTOR

I. GENERALIDADES

a) OBJETO

Adquirir la renovación del licenciamiento de software de usuario final y servidores de aplicación e integración de ofimática, que el Banco de la Nación ya viene usando de acuerdo a sus actuales necesidades, así como los servicios de soporte e implementación asociados.

b) ALCANCE

El Banco adquirió hace tres años atrás software de usuario final para parte de sus estaciones de trabajo y servidores de aplicación e integración de ofimática, tanto para sistema operativo como herramientas de ofimática Microsoft. Asimismo, el Banco especifica y regula en sus directivas el uso de este software por parte de su personal, el mismo que ya se encuentra entrenado en el uso y operación de estas herramientas. En ese aspecto, el alcance del presente requerimiento es contar con el soporte, mantenimiento y actualización de licencias de software de usuario final y servidores de aplicación e integración de ofimática con las que el Banco ya cuenta.

c) UBICACIÓN

Las licencias serán instaladas y los servicios serán dados en las sedes administrativas del Banco: Javier Prado-Orrantía y/o San Borja-Museo de la Nación y/o Oficina Principal y/o Elizalde.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El presente propuesto tendrá dos ítems los cuales son independientes entre sí; asimismo, los postores podrán presentarse a los dos o a cualquiera de ellos de manera indistinta.

Ítem I: Software Assurance del licenciamiento actual y licenciamiento complementario por tres años.

Ítem II: Soporte Premier e implementación de los productos de software de usuario final según detalle.

b) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítem I: Software Assurance del licenciamiento actual y licenciamiento complementario por tres años.

El Banco requiere asegurar el licenciamiento de software de usuario final y servidores de aplicación e integración de ofimática existente para los próximos tres años y actualizar algunas licencias complementarias. Para tal efecto se mostrará el detalle del licenciamiento por año requerido por el Banco:

Año 1:

Requerimientos de licenciamiento del primer año:

Software Assurance de todos los productos detallados en la tabla L1.
Licencia y Software Assurance de todos los productos detallados en la tabla L2.

Año 2:

Requerimientos de licenciamiento del segundo año:

Software Assurance de todos los productos detallados en la tabla L1.
Licencia y Software Assurance de todos los productos detallados en la tabla L2.
True Up de todos los productos detallados en la tabla L3.

Año 3:

Requerimientos de licenciamiento del segundo año:

Software Assurance de todos los productos detallados en la tabla L1.
Licencia y Software Assurance de todos los productos detallados en la tabla L2.
True Up de todos los productos detallados en la tabla L4.

A continuación se muestran los cuadros de licencias:

| Código | Descripción | Cantidad |
|------------------|--------------------------------------|-----------------|
| 269-12444 | Office Professional SA | 1,575 |
| 66J-04735 | Windows Vista SA | 1,575 |
| W06-01071 | Core CAL SA | 1,575 |
| R18-00049 | Windows server CAL SA | 2,245 |
| J5A-00170 | Conf Mngr SA | 2,245 |
| 392-02066 | Office Sharepoint Designer SA | 50 |
| H30-00236 | Project Pro SA w Project CAL | 80 |
| D87-01252 | Visio Pro SA | 50 |
| F1P-00205 | Visual Std Pro w MSDN SA | 8 |
| D75-00288 | Biztalk Srvr SA 1 proc | 2 |
| j4A-00156 | Config Mgr Srvr w SQL SA | 3 |
| E84-00373 | ISA Server 1 proc SA | 1 |
| 76A-00047 | Enterprise CAL SA Step Up | 100 |
| KLA-00185 | Office Comm Server STd CAL SA | 1,220 |
| KNA-00236 | Office Comm Server Std SA | 1 |
| H22-00474 | Project Server SA | 1 |
| 359-00852 | SQL Server CAL SA | 100 |
| 810-04762 | SQL Server Ent SA | 2 |
| 228-04435 | SQL Server Std SA | 1 |

| | | |
|------------------|------------------------------|------------|
| P72-00187 | Windows Server Ent SA | 35 |
| P73-00225 | Windows Server Std SA | 243 |

Cuadro L1

| Código | Descripción | Cantidad |
|------------------|---|-----------------|
| P73-00202 | Windows server std | 100 |
| P72-00164 | Windows Server Ent | 10 |
| H30-00235 | Project Pro | 100 |
| D87-01251 | Visio Pro | 100 |
| F1Q-00210 | Visual Studio | 10 |
| 810-03314 | SQL Ent per proc | 3 |
| F89-00452 | ISA Server | 1 |
| H22-01897 | Project Server | 1 |
| 021-05654 | Office std Lic/SA | 10 |
| 66J-04735 | Windows Vista SA | 10 |
| W06-00020 | Core CAL Client Access lic/SA platform | 10 |
| SNA-00159 | SC Virtual machine Manager | 1 |
| H04-00321 | MO Sharepoint Server | 1 |
| UAS-00395 | Sc Operations Manager OML | 1 |
| UAR-00345 | SC Operations Manager | 1 |
| 94C-00048 | Project Portfolio Svr CAL Lic/SA | 1 |
| 94B-00030 | Project Portfolio Server | 1 |

Cuadro L2

| Código | Descripción | Cantidad |
|------------------|----------------------------------|-----------------|
| 810-03314 | SQL Server Ent per proc | 3 |
| 9TX-00004 | Sc Operations Manager OML | 50 |

Cuadro L3

| Código | Descripción | Cantidad |
|------------------|-------------------------------------|-----------------|
| 810-03314 | SQL Server Ent per proc | 3 |
| 9TX-00004 | Sc Operations Manager OML | 50 |
| 94C-00051 | Project Portfolio Server CAL | 40 |

Cuadro L4

Ítem II: Soporte Premier e implementación de las licencias de software adquiridos.

Se requiere que el postor ponga a disposición del Banco de la Nación un número de horas anuales destinadas a la implementación de soluciones de software de usuario final adquirido y servidores de aplicación e integración de ofimática, y su soporte premier. A continuación se describen las horas anuales solicitadas y la descripción de los servicios:

| Concepto | Año 1 | Año 2 | Año 3 |
|--|----------|----------|----------|
| Administración de Soporte Premier | Estándar | Estándar | Estándar |
| Asistencia a Soporte Premier | 327 | 400 | 344 |
| Soporte Premier Reactivo | 60 | 60 | 60 |
| Implementación en Productos de Software adquiridos (Consultor Certificado) | 954 | 894 | 742 |
| Implementación en Productos de Software adquiridos (Consultor Asociado) | 1030 | 1150 | 350 |

Actividades por año

| Año 1 | Año 2 | Año 3 |
|--|--|--|
| Risk Assessment Program for SQL Server (SQLRAP) | Risk Assessment Program for Active Directory (ADRAP) | Public Key Infrastructure Health Check (PKIHC) |
| Service Management Assessment (SMA) | Service Improvement Project (SIP) | Desired Configuration Monitoring (DCM) |
| Internet Security and Acceleration (ISA) Server Health Check | Implementación de las herramientas de colaboración | Core Services Service Level Management (SLM) |
| Configuration Management Optimization | Security Risk Assessment Service (MSRA) | Service Management Optimization |
| PKI / RMS | Upgrade Service for SQL Server | Policy-Based Network Access Protection |
| Servicio de Seguimiento y Mantenimiento EPM | | Implementación de las herramientas de colaboración |
| Implementación de las herramientas de colaboración | | |

Las siguientes son actividades de soporte Premier que se desarrollaran con las horas de asistencia a soporte según las recomendaciones y metodología de del fabricante ya establecidas.

- Internet Security and Acceleration (ISA) Server Health Check
- Risk Assessment Program for SQL Server (SQLRAP)
- Service Management Assessment (SMA)
- Security Risk Assessment Service (MSRA)
- Risk Assessment Program for Active Directory (ADRAP)
- Service Improvement Project (SIP)
- Desired Configuration Monitoring (DCM)
- Core Services Service Level Management (SLM)
- Public Key Infrastructure Health Check (PKIHC)

Los alcances referenciales (limitados por el número de horas disponibles indicadas en los cuadros anteriormente mencionados) de las actividades de implementación son:

Service Management Optimization

- Implantación de infraestructura de System Center Operations Manager 2007, con envío de Alertas al sistema Patrol ya implementado en BN.
- Instalación de paquetes de gestión base
- Modelamiento en la herramienta de Servicios base y documentación de dependencias siguiendo lineamientos ITIL
- Configuración de medición de desempeño de servicios base
- Definición de procesos de monitoreo de servicios base de la plataforma MS
- Definición de procesos de manejo de incidentes

Configuration Management Optimization

- Implantación de System Center Configuration Manager 2007, actualizando infraestructura SMS actual
- Implantación del proceso de Gestión de Actualizaciones (Patch Management) ya definido en BN
- Configuración de inventarios de software y hardware, con personalización de reportes
- Implantación de herramientas y definición de procesos de gestión de configuración de servidores

PKI / RMS

- Definición de Infraestructura PKI y Guía de Operaciones basado en mejores prácticas de Microsoft Services, Microsoft IT, y el equipo de Microsoft Windows Server PKI.
- Definición de infraestructura base de RMS y Guía de Operaciones.
- Asistir en el despliegue y configuración de la infraestructura.

Policy-Based Network Access Protection

- Evaluación del ambiente del cliente, identificación de requerimientos de salud.
- Definición de grupos de cumplimiento y políticas a ser impuestas mediante NAP.
- Diseño de políticas de Ipvsec requeridas (incluyendo excepciones).
- Diseño del infraestructura
- Identificación de recursos de remediación para cada requerimiento de salud
- Identificación de dependencias entre componentes y elaboración de plan de despliegue

- Definición de casos de prueba y revisión de la solución en ambiente de laboratorio
- Identificación de roles de operación, y documentación de guía de operaciones.
- Despliegue de la solución

Upgrade Service for SQL Server

- Diseño, implantación y documentación de cluster geográfico para SQL Server 2005 ó 2008
- Migración de bases de datos

Servicio de Seguimiento y Mantenimiento EPM

- Asistir en la continuidad de uso, de acuerdo a mejores prácticas, de la solución implantada a nivel del Departamento de Informática y soportarla a nivel funcional.

Implementación de las herramientas de colaboración

- Despliegue de SharePoint Server.
- Definir e implementar la arquitectura de colaboración integradas a los portales IBM WebSphere Portal.

c) **CONSIDERACIONES**

Para el ítem I: el postor deberá incluir las siguientes consideraciones en su oferta, estas están referidas a:

Productividad

Derechos a versiones nuevas: Acceso a las versiones nuevas del software con licencia liberado durante la vigencia del contrato.

Programa de uso en el hogar: Permitir a los empleados obtener una copia con licencia de los programas seleccionados de escritorio de Microsoft Office Professional Plus (incluyendo Microsoft Office Access, Microsoft Office Excel, Microsoft Office FrontPage, Microsoft Office InfoPath, Microsoft Office PowerPoint, y Microsoft Office Word) que cuentan con licencias en el trabajo para instalarse y usarse en su PC del hogar. Será responsabilidad del postor en coordinación con el fabricante definir el mecanismo de entregas de medias kit y su correspondiente clave de producto, quedando como responsabilidad del banco la activación de estos beneficios.

Programa de compra para empleados (EPP): Descuentos a empleados en precios minoristas de los productos de productividad y de consumo del fabricante a ser obtenidos mediante los mecanismos de Software Assurance.

"Cold" Backup para Recuperación de Desastres: Para cada servidor licenciado, permitir la ejecución de una instancia en un servidor "cold" para propósitos de recuperación de desastres.

Derechos de uso secundario

Compartir la misma licencia de la aplicación para cualquier producto adicional en PCs de trabajo, así como PCs portátiles exclusivamente para asuntos relacionados con el trabajo y del mismo usuario.

Para el ítem II: el postor deberá incluir las siguientes consideraciones en su oferta, estas están referidas a:

Es posible solicitar cambios o adiciones a esta lista de Servicios Disponibles en cualquier momento siempre y cuando no excedan los límites establecidos por la norma de compras y adquisiciones de empresas del estado. Los Servicios Adicionales que se encuentran disponibles para la compra, y los términos y condiciones específicos aplicables a dichos Servicios, podrán establecerse en el Contrato firmado con el proveedor y/o en un Anexo. Los Servicios Adicionales se facturarán al precio vigente en la fecha en que se presten o a la aceptación del proveedor de un Anexo, que haga(n) referencia al Contrato firmado con el proveedor.

El postor deberá ofrecer el servicio de Soporte Premier del fabricante.

III. MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

Para el ítem 1

El tiempo de mantenimiento y garantía provisto con las licencias debe ser de tres (3) años, que constituyen la duración del contrato.

Para el ítem 2

El tiempo de mantenimiento y garantía se dará por el periodo de contrato, el cual es tres (3) años, de acuerdo a las condiciones del servicio premier del fabricante.

IV. SOPORTE TÉCNICO

Para el ítem I:

Soporte para resolución de problemas directo: Acceso al soporte de solución de problemas basado en el Web y por teléfono.

Soporte online Técnico Especializado: Sesiones de chat de persona a persona para la búsqueda asistida basada en el Web con los consultores de soporte de Microsoft.

Soporte Técnico Especializado Adicional: Conectarse a Soporte online y colocar mensajes en los Grupos administrados de noticias. Acceso al contenido de la Suscripción Soporte Técnico Especializado, como Knowledge Base, utilerías, controladores y artículos detallados. Acceso al software de candidatos de versiones beta y copias de evaluación de las aplicaciones más recientes.

Soporte ampliado a los arreglos rápidos durante el ciclo de vida ampliado: Envíos de arreglos de seguridad de manera automática.

Reporte corporativo de errores (CER)

Horas de asistencia técnica para ser utilizadas en actividades relacionadas a la plataforma adquirida. Las horas deberán ser como mínimo de 200 horas por año y el soporte deberá ser in situ con un tiempo de respuesta no mayor a dos horas.

Para el ítem II:

El Banco de la Nación requiere los servicios de soporte integral para la plataforma adquirida bajo los siguientes términos de referencia, adicionalmente se deberá proveer los siguientes servicios en la cantidad de horas asignadas:

1. Administración de Cuenta de Soporte

Asistencia personalizada por parte del Responsable o Gerente de Cuenta asignado a la Cuenta de Banco de la Nación para sesiones de Orientación, Planificación, Elaboración de Planes de Servicio de Soporte y de Perfil Técnico, otras actividades afines a su gestión, incluyendo:

- a) Control del escalamiento y administración de los incidentes de Soporte para las tecnologías adquiridas.
- b) Notificaciones de alertas de seguridad referida a productos adquiridos.
- c) Reporte de consumo del servicio de soporte.

La entrega de los servicios de Administración de Cuenta debe estar a cargo de un profesional certificado en productos del fabricante con las siguientes certificaciones mínimas:

- a) Ingeniero de sistemas certificado por el fabricante en tecnologías Windows 2000 y Windows 2003 Server
- b) Profesional certificado por el fabricante de Exchange 2003
- c) ITIL Foundations entregado por ISEB o EXIN

2. Soporte de Resolución de Problemas

El Soporte de Resolución de Problemas deberá proporcionar asistencia para problemas con síntomas específicos, encontrados durante el uso de productos Microsoft, cuando haya una sospecha razonable de que los problemas son causados por los productos Microsoft.

El Soporte de Resolución de Problemas debe estar disponible, 24 horas al día, 7 días a la semana. Las solicitudes de soporte pueden ser presentadas vía telefónica o electrónicamente a través de un sitio web en línea por los contactos designados excepto para casos de Gravedad 1 y A, como se describe en el Cuadro N° 01, los cuales deben solicitarse vía telefónica.

Características:

- a) Capacidad de escalamiento de problemas o consultas técnicas directamente a la casa matriz del fabricante, en horario 7x24, para cualquier producto adquirido.
- b) Servicio en Línea de Mesa de Ayuda (On-line Service Desk) para reporte de incidentes de soporte.
- c) El Proveedor deberá acreditar que puede comercializar el servicio de Soporte Técnico del fabricante que será entregado en su integridad por el mismo.
- d) El servicio de Soporte Técnico debe permitir el escalamiento telefónico o por Web a los centros de soporte del fabricante directamente a las personas autorizadas por la institución.
- e) El Soporte Técnico deberá incluir permanentemente actualizaciones de "parches" en general (patches de seguridad y fixes temporales) y la capacidad de desarrollar hotfixes de producto en el caso fuera necesario.

- f) El Soporte Técnico deberá incluir coordinación multivendor para incidentes que requieran interacción con otros fabricantes.
- g) El soporte Técnico deberá incluir servicios de respuesta inmediata e involucramiento de recursos del fabricante incluyendo ingenieros de niveles de especialización superior en el grupo de soporte del fabricante y acceso al grupo de desarrollo del producto si fuera necesario, adicionalmente se deberá considerar la inclusión de medios de respuesta y comunicación para situaciones críticas incluyendo notificaciones a ejecutivos del fabricante.
- h) Deberá incluir el servicio de Soporte Técnico para el nuevo software del fabricante que puedan adquirirse durante el periodo de vigencia del contrato.
- i) El proveedor deberá suministrar diagnóstico remoto por parte del fabricante de software cuando sea necesario.
- j) El proveedor garantizará accesos a la Web de Servicios Soporte Técnico.
- k) El soporte Técnico deberá incluir Recursos de Prevención y Resolución de Problemas en sitio local "EN SITIO" en las Oficinas del Banco de la Nación por el mínimo de horas especificado en el presente documento, El servicio debe encontrarse disponible (7x24) ante situaciones críticas y (5x8) ante situaciones no críticas. La definición de situación crítica o no crítica será llevada a cabo por el Banco de la Nación en función la gravedad de falla y del impacto que este represente en el proceso de negocio de la Institución como se describe en el Cuadro N° 01. El Soporte reactivo se puede dar en sitio en la medida que la gravedad del incidente así lo amerite, esto es en el caso de Gravedad 1 y A. Para el caso de la gravedad B y C, el soporte se brindará on-site virtual, vale decir por uso de tecnología. Si el caso de soporte reactivo se diese en sitio, los costos por traslado, alojamiento, alimentación y movilidad local del personal especialista serán asumidos por el proveedor.

Cuadro N° 01

| Gravedad | Situación | Respuesta Esperada por parte de EL PROVEEDOR | Respuesta Esperada por EL CLIENTE |
|--|--|--|---|
| 1 Solicitud vía telefónica Únicamente | <ul style="list-style-type: none"> • Impacto catastrófico sobre el negocio • Pérdida total de un proceso crítico para su negocio (misión crítica) y el trabajo no puede continuarse razonablemente. • Requiere atención inmediata. | <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la 1° llamada en 1 hora o menos. • Nuestros Recursos en Su sitio lo antes posible. • Esfuerzo continuo 24x7. • Escalamiento rápido en el fabricante a los equipos de Producto. • Notificación de Nuestros Ejecutivos | <ul style="list-style-type: none"> • Notificación de Sus ejecutivos Senior en el sitio del cliente. • Asignación de recursos apropiados para mantener una atención continua 24x7.² • Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios. |
| A Solicitud vía telefónica Únicamente | <ul style="list-style-type: none"> • Impacto crítico sobre el negocio: • Pérdida o degradación de servicios significativa. • Requiere atención en 1 hora. | <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la 1° llamada en 1 hora o menos • Nuestros Recursos en Su sitio a solicitud. • Esfuerzo continuo 24x7. • Notificación de Gerentes Senior. | <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos apropiados para mantener una atención continua 24x72. • Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios. • Notificación a la Gerencia. |
| B Solicitud vía telefónica o vía Internet | <ul style="list-style-type: none"> • Impacto moderado sobre el negocio: • Pérdida o degradación de servicios moderada. Sin embargo, el trabajo puede continuar razonablemente, pero en forma degradada. • Requiere atención en 2 Horas Laborales.¹ | <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la 1° llamada en 2 horas o menos. • Trabajo durante Horas Laborales¹ únicamente. | <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos apropiados para mantener un esfuerzo continuo durante Horas Laborales¹. • Acceso y respuesta de la autoridad de control de cambio en 4 Horas Laborales¹. |

| | | | |
|--|--|---|--|
| C Solicitud vía telefónica o vía Internet | <ul style="list-style-type: none">• Impacto mínimo sobre el negocio:• Sustancialmente funcionando sin impedimentos o con• Impedimento menores en los servicios.• Requiere atención en el término de 4 horas laborales | <ul style="list-style-type: none">• Respuesta a la 1ª llamada en 4 horas o menos.• Trabajo durante Horas Laborales únicamente¹. | <ul style="list-style-type: none">• Información precisa del contacto responsable de incidente• Respuesta en el término de 24 horas. |
|--|--|---|--|

¹ Las Horas Laborales se definen como de 8.30 AM a 6.30 PM GMT -5, de lunes a viernes excepto días feriados.

² Puede ser necesario que EL PROVEEDOR reduzca el nivel de gravedad si Usted no puede brindar recursos o respuestas adecuadas que le permitan al fabricante continuar con el trabajo de resolución de problemas.

Es posible que EL PROVEEDOR solicite realizar ciertas actividades para determinar y solucionar el problema, las cuales pueden incluir la realización de seguimientos de red, captura de mensajes de error, recopilación de información de configuración, cambios en la configuración de los productos, instalación de nuevas versiones de software o nuevos componentes, o modificación de los procesos.

El Banco de la Nación será responsable de implementar los procedimientos necesarios para salvaguardar la integridad y seguridad del software y datos de accesos no autorizados y para reconstruir archivos perdidos o alterados como resultado de fallas catastróficas.

3. Asistencia de Soporte

La Asistencia de Soporte proporcionará asesoría y orientación de corto plazo para problemas que no estén cubiertos por el Soporte de Resolución de Problemas, así como para consultas de asistencia para diseño, implementación y operación del software adquirido. El Recurso de Servicios trabajará para determinar las necesidades específicas de Asistencia de Soporte.

La Asistencia de Soporte de Infraestructura debe incluir:

- a) Atención de llamadas y consultas; orientación y transferencia de conocimientos con el propósito de ayudar a implementar las tecnologías adquiridas en forma tal que se eviten los casos comunes de soporte y se reduzca la posibilidad de interrupciones del sistema.
- b) Revisiones de Salud e Identificación de Riesgos del software adquirido e implementado. Cada revisión se debe configurar y estimar en forma individual antes de programar los recursos, y se debe preparar un reporte escrito para documentar los hallazgos y recomendaciones. Las revisiones de Salud e Identificación de Riesgos deben incluir la participación del fabricante en la supervisión y ejecución de actividades.

4. Servicios de Información

Los Servicios de Información proveerán de información técnica sobre los productos del fabricante y herramientas de soporte que ayudarán a implementar y operar los productos adquiridos. Los Servicios de Información pueden incluir cualquier combinación de los siguientes:

a. Sitio web en línea del fabricante.

El sitio web en línea debe proveer acceso a los siguientes recursos de información sin costo adicional:

- Noticias de producto de último momento, actualizadas regularmente, que documentan información de soporte y operación sobre los productos adquiridos.
- Alertas de problemas críticos, notificando potenciales problemas de alto impacto.
- Herramienta de respuesta en red para reportar incidentes de soporte y verificar su estado.
- Base de Conocimientos (KnowledgeBase) del fabricante con artículos técnicos, y herramientas y guías para la resolución de problemas.
- Reporte de incidentes y seguimiento de incidentes de soporte

b. Transmisiones de Soporte en Red (Webcasts)

Las Transmisiones de Soporte en Red (Webcasts) deben ser discusiones emitidas regularmente en Red (Webcasts) y dirigidas por al personal técnico que administra la plataforma Microsoft, estas sesiones deberán cubrir áreas clave de la tecnología Microsoft. Se debe proporcionar sin costo adicional.

Además debe incluir el siguiente servicio:

Los servicios requeridos son:

- Dos (2) Accesos a sitio Web en Línea del fabricante con las características descritas en la sección Servicios de Información, Sitio web del fabricante, descrito en el presente documento.

V. CAPACITACIÓN

Para el ítem I:

eLearning: El Banco de la Nación podrá acceder a todos los recursos eLearning corporativo del fabricante para los usuarios que requieran actualizar su conocimiento técnico y conocimiento de las herramientas tecnológicas. Se requieren 1575 accesos para productos de escritorio y 288 para productos de servidores.

Las Licencias de capacitación y evaluación: Número limitado de copias complementarias de capacitación y evaluación de productos adicionales.

- 20 copias por título de software para usarse en instalaciones dedicadas a la capacitación y
- 10 copias por título de software para evaluación.

Vales de capacitación: 90 Vales de capacitación presencial en cursos seleccionados de las soluciones de aprendizaje ofrecidos por los socios del fabricante.

El postor deberá incluir en su oferta cuando menos dos (02) cupos para los cursos mencionados a continuación. Los cursos deberán ser oficiales del fabricante y dictados en un centro de entrenamiento certificado, se deberán entregar certificados oficiales del fabricante:

Microsoft Certified Systems Administrator (MCSA)

Microsoft Certified Systems Engineer (MCSE)

Microsoft Certified IT Professional (MCITP): Enterprise Support Technician

Microsoft Certified Technology Specialist (MCTS): SQL Server 2005

Microsoft Certified Professional Developer (MCPD): Web Developer / Windows Developer / Enterprise Applications Developer Planning, Deploying and Managing Microsoft Systems Center Configuration Manager 2007
Microsoft Office Project Server 2007, Managing Projects

Para el ítem II:

El postor deberá incluir en su oferta cuando menos dos (02) cupos para los talleres mencionados a continuación, dependiendo de las horas premier disponibles. Los talleres deberán ser oficiales del fabricante y dictados por personal certificado por el mismo. Asimismo, se deberán entregar certificados oficiales del fabricante.

Active Directory: Troubleshooting
IIS 6.0 Critical Problem Management
Windows Server 2003: Automation & Administration Using Scripting
Gerencia de Proyectos sobre Project Server

Los talleres deben estar certificados por el fabricante.

VI. PLAZO DE ENTREGA

Para el ítem I:

El plazo de entrega de las licencias será de 30 días como máximo luego de la firma del contrato y activación del Enterprise Agreement.

Para el ítem II:

Los servicios deberán ser provistos durante el período de vigencia del contrato, de acuerdo a la distribución de horas indicada anteriormente (rubro Soporte Técnico)

VII. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Para el ítem I:

Es necesario que el postor demuestre experiencia en la venta de productos iguales o similares a los solicitados mediante la acreditación de su nivel y competencias según le hayan sido otorgadas por el fabricante. Los lineamientos de experiencia similar están definidos en los artículos correspondientes de las bases y en el cuadro de calificación.

Para el ítem II:

Es necesario que el postor demuestre experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados. Los lineamientos de similar están definidos en los artículos correspondientes de las bases y en el cuadro de calificación.

CAPITULO V
FACTORES DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

ITEM I

Software Assurance del licenciamiento actual y licenciamiento complementario por tres años.

| I EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA | | PUNTOS |
|--|---|---------------|
| - Plazo de entrega | | 10.00 |
| | 30 días calendario, no se otorga puntaje por ser requisito mínimo | |
| | De 1 a 29 días calendario (Inversamente proporcional) | |
| - Experiencia del Postor | | 20.00 |
| | Volumen de Ventas en licencias de software Microsoft. Se otorgará el mayor puntaje al postor que tenga el mayor monto de ventas en licencias Microsoft en el período comprendido desde el 1ero de Enero del año 2005 hasta la fecha de presentación de propuestas. El postor que cuente con un monto de ventas igual o superior al monto referencial tendrá 20 puntos. Los postores que cuenten con un monto de ventas menor al monto referencial serán calificados de manera proporcional. | |
| Competencias del Postor | | 20.00 |
| | Se evaluarán las competencias del postor certificadas por el fabricante Microsoft, por cada certificación descrita se otorgará dos (2) puntos | |
| | • Advanced Infrastructure Solutions | |
| | • Business Intelligence | |
| | • Information Worker Solutions | |
| | • Learning Solutions | |
| | • Licensing Solutions | |
| | • Mobility Solutions | |
| | • Security Solutions | |
| | • Service-Oriented Architecture and Business Process | |
| | • Unified Communications Solutions | |
| | • Networking Infrastructure Solutions | |
| Capacitación | | 20.00 |
| | Para obtener el presente puntaje en postor deberá ofertar un cupo adicional de capacitación, inscrito en todos los cursos ofertados. Se asignará un puntaje de cinco (5) puntos por cada cupo que el postor inscriba en la totalidad de cursos descritos, hasta un máximo de 20 puntos o lo que es igual, cuatro (4) cupos adicionales. | |
| | • Microsoft Certified Systems Administrator (MCSA) | |
| | • Microsoft Certified Systems Engineer (MCSE) | |
| | • Microsoft Certified IT Professional (MCITP): Enterprise Support Technician | |
| | • Microsoft Certified Technology Specialist (MCTS): SQL Server 2005 | |

| | | |
|---|---|---------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Microsoft Certified Professional Developer (MCPD): Web Developer / Windows Developer / Enterprise Applications Developer</i> | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Planning, Deploying and Managing Microsoft Systems Center Configuration Manager 2007</i> | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Microsoft Office Project Server 2007, Managing Projects</i> | |
| Horas de Consultoría y/o Soporte In Situ | | 30.00 |
| | Se otorgará 30 puntos al postor que oferta un mayor número de horas de consultoría y/o soporte In Situ, hasta un máximo de 2400 horas. Si el postor no oferta horas de consultoría y/o soporte In Situ tendrá cero puntos. Las ofertas entre 0 y 2400 serán calificadas de manera proporcional. | |
| TOTAL PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA | | 100.00 |

ITEM II

Soporte Premier e implementación de los productos de software de usuario final según detalle.

| I EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA | | PUNTOS |
|---|---|---------------|
| - Experiencia del Postor | | 40.00 |
| | Volumen de Ventas de servicios similares Microsoft. Se otorgará el mayor puntaje al postor que tenga el mayor monto de ventas de servicios Microsoft en el período comprendido desde el 1ero de Enero del año 2005 hasta la fecha de presentación de propuestas. El postor que cuente con un monto de ventas igual o superior al monto referencial tendrá 40 puntos. Los postores que cuenten con un monto de ventas menor al monto referencial serán calificadas de manera proporcional. | |
| Capacitación | | 20.00 |
| | Para obtener el presente puntaje en postor deberá ofertar un cupo adicional de capacitación, inscrito en todos los cursos ofertados. Se asignará un puntaje de cinco (5) puntos por cada cupo que el postor inscriba en la totalidad de cursos descritos, hasta un máximo de 20 puntos o lo que es igual, cuatro (4) cupos adicionales. | |
| | <i>Active Directory: Troubleshooting</i> | |
| | <i>IIS 6.0 Critical Problem Management</i> | |
| | <i>Windows Server 2003: Automation & Administration Using Scripting</i> | |
| | <i>Gerencia de Proyectos sobre Project Server</i> | |
| Horas de Consultoría y/o Soporte In Situ | | 40.00 |
| | Se otorgará 40 puntos al postor que oferta un mayor número de horas de consultoría y/o soporte In Situ, hasta un máximo de 1100 horas. Si el postor no oferta horas de consultoría y/o soporte In Situ tendrá cero puntos. Las ofertas entre 0 y 1100 serán calificadas de manera proporcional. | |
| TOTAL PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA | | 100.00 |

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1. PLAZO DE ENTEGA:

El que oferte mayor a treinta (30) días calendario serán descalificadas. El que cumple con entregar el mismo día treinta (30) no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.

Las propuestas que indiquen como plazo de entrega la condición de "Inmediata" será consideradas como que cumplen las exigencias mínimas, es decir, hasta 30 días y no tendrán calificación por ser condición mínima.

Se otorgará el máximo puntaje (10.000 puntos) a quien proponga el menor plazo de entrega, la calificación de los restantes se hará en forma inversamente proporcional.

2. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Se otorgará el mayor puntaje de acuerdo a la tabla de evaluación, en función a la documentación presentada en el inciso c) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0010-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N°
quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

FORMATO N° 02

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0010-2008-BN**
Primera Convocatoria
Renovación de Licencias de Software

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, (nombre persona jurídica o persona natural), con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con DNI N° y con número telefónico

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique al correo electrónico que señalo a continuación.

Mi correo electrónico es: _____.

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique personalmente en la sede del Banco de la Nación cuya dirección se encuentra indicada en el Cronograma de las presentes Bases.

Lugar y fecha:

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma:

ANEXO N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"

PRIMERA CONVOCATORIA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

| | | | | | |
|------------------------------|--|-----------------|--|------------|--|
| Nombre o Razón Social | | | | | |
| Domicilio Legal | | | | | |
| RUC | | Teléfono | | Fax | |

Autorización Municipal

| Municipalidad | N° de Licencia de Funcionamiento | Fecha |
|----------------------|---|--------------|
| | | |

Participa en Consorcio

| SI | NO | Nombre de las Empresas que participan en Consorcio | | |
|-----------|-----------|---|---------------------|---------------------|
| | | Empresa N° 1 | Empresa N° 2 | Empresa N° 3 |
| | | | | |

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Banco de la Nación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 02-A

CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0010-2008-BN**
Primera Convocatoria
Renovación de Licencias de Software

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de las Bases de la presente Adjudicación, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi Propuesta Técnica conforme al detalle siguiente:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. |
|-------------|---|--------------|
| | RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE | |
| 1 | Software Assurance del Licenciamiento actual y Licenciamiento complementario por tres (3) años | 1 |
| 2 | Soporte Premier e implementación de las Licencias de software adquiridos | 1 |
| | | |

El postor deberá indicar la descripción de las características de los bienes, que permita verificar que la propuesta técnica cumple con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, según lo establecido en el numeral 2.9.1 del Capítulo II de las presentes Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Banco de la Nación que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a entregar los bienes ofertados e instalarlos en un plazo de (en números y letras) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 07

CARTA INDICANDO MONTO DE FACTURACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, les manifestamos que nuestra empresa ha facturado en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2005 hasta la fecha de presentación de la propuesta los montos que se indican a continuación, los cuales se encuentran sustentados con copia simple legibles de los comprobantes de pago, Contratos u Órdenes de Compra de ser el caso, conforme al inciso c) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

ÍTEM 1:

| N° | Descripción de bienes vendidos | Nombre del Cliente | N° de Comprobantes de pago | Importe Total S/. (Inc. IGV) | Fecha de suscripción de Contrato (De ser el caso) | Periodo |
|-----------|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--|---------------------|
| 1 | | | | | | 2005 ... 2008 |
| 2 | | | | | | 2005 ... 2008 |
| 3 | | | | | | 2005 ... 2008 |

Total facturado ítem N° 1: S/..... nuevos soles.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

Nota: Los importes a consignar en el presente Anexo, deberán estar expresados en nuevos soles. En caso de haberse efectuado ventas en dólares, los montos de los mismos, deberán estar expresados en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

El presente es un modelo referencial, el cual puede variar en aspectos de forma, más no en la información solicitada.

ANEXO N° 09

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

| ITEM | CANT. | CONCEPTO | PRECIO TOTAL S/. |
|------|-------|--|------------------|
| | | RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE | |
| 1 | | Software Assurance del Licenciamiento actual y Licenciamiento complementario por tres (3) años | |
| 2 | | Soporte Premier e implementación de las Licencias de software adquiridos | |
| | | | |
| | | TOTAL S/. | |

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 10

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Compra - Venta, que celebra de una parte el BANCO DE LA NACIÓN domiciliado en Avenida República de Panamá N° 3664, Lima 27, con RUC N° 20100030595, debidamente representado por el señor, identificado con D.N.I. N° y el señor, identificado con D.N.I. N°, a quienes en adelante se les denominará "EL BANCO"; y de otra parte con R.U.C. N°, con domicilio en, debidamente representado por el Señor, identificado con D.N.I. N°, según poder inscrito en la Partida del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2008-BN – Primera Convocatoria, para la adquisición de Renovación de Licencias de Software a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004 y supletoriamente por el Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es la adquisición de Renovación de Licencias de Software.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato por los bienes adjudicados, según propuesta por EL CONTRATISTA en su "Carta Propuesta Económica" a todo costo, incluido IGV., es:

| ITEM | CANT. | CONCEPTO | PRECIO TOTAL S/. |
|------|-------|----------|---------------------|
| | | | |

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

EL BANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el Departamento de Informática es responsable de dar la conformidad de la prestación, debiendo hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los bienes, incluida su implementación será de(..) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Los bienes, se internarán en la Sección Economato, en la Av. Arequipa N° 2720 - 4to sótano – San Isidro.

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato la Carta Fianza, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL BANCO, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria N° equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, extendida por el Banco....., vigente hasta la conformidad de la recepción de los bienes objeto del presente proceso.
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.
- Adelanto: S/....., de ser el caso.
- Prestaciones Accesorias: S/....., Carta Fianza bancaria N° , equivalente al diez por ciento (10%) del importe de S/....., correspondiente al valor de las prestaciones accesorias, según la estructura de costos presentada por EL CONTRATISTA a la suscripción del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y la Directiva N° 012-2002-CONSUCODE/PRE., extendida por el Banco, vigente hasta el .. de de 2009.

Estas garantías son otorgadas por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y de adelanto, deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

La garantía por prestaciones accesorias, deberá renovarse antes de la fecha de su vencimiento y encontrarse vigente hasta el cumplimiento total del servicio de mantenimiento y soporte técnico durante el periodo de garantía de los equipos materia del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL BANCO está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, adelanto y por prestaciones accesorias (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla (s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Recibidos los bienes por la Sección Economato, el Departamento de Informática verificará que éstos correspondan a las especificaciones técnicas estipuladas, a la propuesta de EL CONTRATISTA, así como el cumplimiento del plazo de entrega pactado, pudiéndose realizar las pruebas que se estimen necesarias. El Departamento de Informática elaborará y suscribirá el Acta de conformidad de recepción correspondiente.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará

claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Artículo 233° del Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, EL BANCO considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Con el Acta de conformidad de recepción de los bienes, EL BANCO procederá a recibir y tramitar la cancelación de la factura.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EL BANCO no enerva su derecho a redamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL BANCO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, si se efectuasen entregas parciales, la penalidad será aplicada sobre el saldo pendiente de entrega, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL BANCO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, EL BANCO procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Considerando las obligaciones emanadas de las Especificaciones Técnicas de los bienes y del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a:

- Garantizar el buen funcionamiento de las licencias por el período de tres (3) años, que empezarán a regir a partir del día siguiente de la recepción del documento de titularidad de las licencias. Dicha garantía incluye Derechos a versiones nuevas: Acceso a las versiones nuevas del software con licencia liberado durante la vigencia del contrato, así como el servicio de Soporte Premier del fabricante.
- Garantizar el soporte técnico del producto en línea 24x7 y el soporte técnico remoto del fabricante vía telefónica, durante el periodo de garantía.
- Proporcionar el programa integral de capacitación, que se dictará al personal de EL BANCO para un máximo de.....(...) personas, de acuerdo a la Propuesta Técnica de EL CONTRATISTA.
- Cotizar a precios Software Assurance cualquier producto de la cartera de software del fabricante que el Banco le solicite.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda expresamente convenido que corresponden a EL BANCO de manera exclusiva los derechos de autor y propiedad intelectual y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre los modelos, informes, reportes, obras y en general, todo documento que EL CONTRATISTA elabore bajo las estipulaciones y en cumplimiento del presente contrato, sin necesidad de contraprestación adicional alguna por parte de EL BANCO, por lo que EL CONTRATISTA no podrá utilizarlos directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros.

La estipulación contenida en el anterior párrafo, de ser el caso, será también aplicable a los programas de cómputo, incluyendo los correspondientes programas fuentes, documentos de análisis de sistemas y otros resultados desarrollados en el marco de este contrato.

De otro lado queda establecido que los derechos de autor y propiedad intelectual que le correspondan a EL BANCO, no alcanza al producto base de EL CONTRATISTA puesto que éste ha sido desarrollado fuera del marco de este contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Como parte del proyecto EL CONTRATISTA, tomará conocimiento de la información de EL BANCO. Esta información es reservada, por lo tanto EL CONTRATISTA y todo su personal, mantendrá la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminado el proyecto, y se hace extensivo al personal de EL CONTRATISTA aún cuando hallan dejado de tener vínculo laboral con EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los

que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Para tal efecto, las partes acuerdan designar un Tribunal Arbitral compuesto por 03 árbitros, conforme a lo señalado por el artículo 280° del Reglamento.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, pudiendo ser modificados únicamente vía Notarial. La notificación del nuevo domicilio de las partes surtirá efecto a partir del día siguiente de la recepción de la Carta Notarial respectiva.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al.....

"EL BANCO"

"EL CONTRATISTA"